



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Barranquilla

ESTADO 3

No.	Expediente	Clase de proceso	Partes	Auto	Fecha Auto	Fecha Inicial	Fecha Final	Actuación	Cuaderno
1	13012018-004	Siniestro Marítimo	FERRROMARINA INTERNACIONAL S.A.S - TERMINAL DE MALLORQUIN S.A	001	29/03/2019	01/04/2019	01/04/2019	Auto que cierra la investigación y corre traslado para alegar por el termino de tres (3) días hábiles	1
2	13012018-005	Siniestro Marítimo	FERRROMARINA INTERNACIONAL S.A.S - FLOTA FLUVIAL CARBONERA S.A.S - TRANSSNAVAL S.A.S - METALMOTORES S.A.S	001	29/03/2019	01/04/2019	01/04/2019	Auto que decreta la práctica de pruebas y convoca a audiencia el día 9 de abril de 2019 a las 9:00 horas	1
3	13012018-006	Siniestro Marítimo	PATRICK SAUZANET - NAVES S.A.S	003	29/03/2019	01/04/2019	01/04/2019	Auto que cierra la investigación y corre traslado para alegar por el termino de tres (3) días hábiles	1



ESTADO 3

4	13012019-001	Siniestro Marítimo	JOSE LUIS MLAVAR RAMOS- PALERMO SOCIEDAD PORTUARIA S.A - PILOTOS DEL PUERTO DE BARRANQUILLA S.A - INTERTUG S.A.S	004	29/03/2019	01/04/2019	01/04/2019	Auto que decreta la práctica de pruebas y convoca a audiencia el día 11 de abril de 2019 a las 9:00 horas	1
5	13012019-002	Siniestro Marítimo	FRANK GUNTHER SCHIEWINSKY	005	29/03/2019	01/04/2019	01/04/2019	Auto que cierra la investigación y corre traslado para alegar por el termino de tres (3) días hábiles	1
6	13012019-003	Siniestro Marítimo	LI JING - DEEEP BLUE SHIP AGENCY - CAMILO BARBOSA JIMENEZ	006	29/03/2019	01/04/2019	01/04/2019	Auto que decreta la práctica de pruebas y convoca a audiencia el día 12 de abril de 2019 a las 9:00 horas	1

De conformidad con lo previsto en el artículo 295° del Código General del Proceso se fija el presente ESTADO en lugar visible al público en la cartelera de Puerto de Barranquilla el día primer (1ro) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las 7:30 AM y se desfija el día primero (1ro) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las 5:00 PM.


Isael Jr. Barros Tejada
CPS Abogado Asesor